

TÉRMINOS Y CONDICIONES CLICK TO PAY (CTP)

Nuestros Clientes que utilicen el Servicio denominado "Click to Pay" que el Banco de América Central, S.A. (en adelante "BAC" o el "Banco") pone a su disposición, deben conocer los siguientes términos y condiciones que rigen el uso y funcionamiento de CTP (en adelante los "Términos" o "Términos y Condiciones"):

1. Definiciones

Los términos que se utilicen en este documento con mayúscula tendrán los significados que se detallan a continuación. Salvo que el contexto indique lo contrario, el singular incluirá el plural y viceversa.

- a. Banco de América Central, S.A. (BAC):** Entidad financiera que ofrece servicios bancarios y financieros a personas naturales y entidades jurídicas.
- b. Cliente:** Para efectos del presente documento, es cualquier persona física o jurídica que tiene una tarjeta de débito o crédito de las marcas VISA, Mastercard o American Express emitida por el BAC.
- c. Click to Pay (CTP):** Es una funcionalidad estándar o solución de pago en línea la cual fue creada por las franquicias internacionales de tarjetas de crédito y débito para agilizar, facilitar y hacer más seguras las transacciones de e-commerce o compras en línea.
- d. Entidad Contratante BAC:** Entidad Contratante BAC será Banco de América Central, S.A. (BAC) y para lo cual, la ley aplicable a estos Términos y Condiciones será la nicaragüense y los tribunales competentes para cualquier disputa serán las cortes de la jurisdicción ordinaria nicaragüense.
- e. Servicio:** Servicio denominado "Click to Pay".
- f. Tarjeta:** Tarjeta de crédito y/o débito de las marcas VISA, Mastercard o American Express que ha sido emitida por BAC.
- g. Tarjetahabiente** Persona natural o jurídica que posee una tarjeta de crédito y/o débito de las marcas VISA, Mastercard o American Express que ha sido emitida por BAC.

2. Alcance del Servicio

Click to Pay es el nuevo el proceso de compra en línea puesto a disposición de Tarjetahabientes por las marcas de tarjetas, permite a los Tarjetahabientes pagar sus compras de forma rápida y segura en múltiples dispositivos y tiendas, sin que esto requiera la necesidad de que el cliente esté introduciendo nuevamente los datos de la Tarjeta cada vez que la use en los comercios electrónicos.

Click to Pay permite a Tarjetahabientes almacenar la información de la cuenta de pago de su Tarjeta compatible con Click to Pay, con el propósito de que pueda generar los tokens a registrarse en los comercios aplicables, cuando el Cliente realice alguna compra. Una vez el Cliente se registre en CTP, no tendrá la necesidad de registrar manualmente su información en un comercio que acepte el método CTP.

3. Vinculación de Tarjeta en Click to Pay (CTP)

La inscripción en Click to Pay puede realizarse de la siguiente manera: El Tarjetahabiente podrá registrarse en Click to Pay en cualquier comercio que tenga activado este servicio, durante el proceso de pago en el sitio web de dicho comercio. Al registrarse, se le solicitará al Cliente que registre sus credenciales de identificación, se confirmará la validez de sus credenciales y se le pedirá que agregue su(s) Tarjeta(s) e información de consumidor. Una vez el Cliente/Tarjetahabiente esté registrado, no se le requerirá ningún otro registro en cualquier otro comercio que acepte CTP.

Asimismo, el Cliente podrá rechazar registrarse a Click to Pay y si posteriormente quiere activarlo, podrá solicitar su registro, cumpliendo con el proceso antes detallado.

4. Responsabilidades y obligaciones del Cliente

- a. Es entera responsabilidad del Cliente el adecuado manejo y custodia de sus Tarjetas de crédito y débito que estén registrada en Click to Pay (CTP) y no deberá brindar dicha información a terceros.
Adicionalmente, el Cliente es el único responsable por los accesos brindados a Usuarios a su cuenta debidamente registrada en este nuevo método de pago, así como por la custodia de los mecanismos de seguridad que hagan terceras personas con su autorización. BAC no se hace responsable por la información personal y sensible que el Cliente revele a terceras personas.
- b. El Cliente es el único responsable de garantizar que la información que se ingrese para utilizar los servicios de Click to Pay (CTP) al preregistrar sus datos y asegurarse que éstos sean correctos y exactos.
- c. Cualquier instrucción enviada por los Clientes con relación a los servicios de Click to Pay se consideran adecuadas y completas, todo bajo la responsabilidad del Cliente. Los Clientes entienden y aceptan que las instrucciones enviadas a través de los servicios de Click to Pay no se pueden retirar ni revocar, a menos que sea permitido y/o autorizado expresamente por el Banco.
- d. En caso de acreditaciones erróneas o indebidas, no se requerirá la autorización del Cliente para efectuar la reversión de dichos montos, en concordancia los contratos de cuenta bancarios y/o de tarjeta de crédito, según aplique.
- e. El Cliente es responsable siempre de revisar las políticas de privacidad y los términos y condiciones del comercio, en caso aplique, antes de realizar su compra, y asegurarse de que nadie más pueda usar su Tarjeta en Click to Pay.
- f. El Cliente entiende y acepta que BAC no tendrá ninguna responsabilidad que surja de la información registrada por el Cliente.

5. Responsabilidades y obligaciones del Banco

- a. BAC tomará todas las medidas comercialmente razonables para garantizar la integridad de los datos, información y trámites que se ingresen al hacer uso de este Servicio.

- b. El traslado de datos del Cliente a las franquicias se realizará de manera segura utilizando la tecnología de tokenización y encriptación.
- c. La transacción se realiza utilizando tokenización, lo que significa que no se transmiten datos reales de la tarjeta entre la franquicia y el comercio.
- d. Las transacciones a través de CTP cumple con el estándar **EMV® Secure Remote Commerce (SRC)**.

6. Decisión de no continuar con el servicio (darse de baja)

El cliente en cualquier momento y cuando así lo decida, puede no continuar con el uso de este servicio "Click to Pay" (CTP) para lo cual, debe notificar de su decisión a BAC por medio de los canales de atención al cliente que Bac pone a disposición de sus clientes.

7. Vigencia, terminación y modificaciones

- a. Los Términos y Condiciones surtirán efecto a partir de la fecha en que el Cliente acepte el Servicio Click to Pay (CTP), sin perjuicio de la posibilidad de BAC de denegar el Servicio. Su plazo será indefinido.
- b. BAC se reserva la facultad de prestar este servicio y podrá restringirlo, suspenderlo o darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de justificación o causa. En caso de que el Banco decida suspender o terminar el Servicio, notificará al Cliente de manera previa.
- c. BAC podrá actualizar estos Términos y Condiciones, los cuales serán publicados en la página web de BAC previo a su entrada en vigencia con treinta días de anticipación a la aplicación de las nuevas regulaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, y se le informará al Cliente a través de los medios de comunicación (correo, celular, entre otros) que el Cliente haya registrado al momento de activar este servicio. Dichas modificaciones nunca impondrán al Cliente mayores responsabilidades respecto de las transacciones ya realizadas, en relación con el uso de las Tarjetas a través de CTP.
- d. Si alguna de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones dejara de ser aplicable de acuerdo a la normativa vigente, ello no impedirá que el resto de ellas continúen provocando todos sus efectos.
- e. En el caso de que haya contradicciones con las condiciones establecidas en el presente reglamento y los contratos para el uso de las tarjetas de crédito y/o débito, prevalecerán lo pactado en éstos últimos.

8. Información confidencial de su Tarjeta

Para un adecuado funcionamiento de CTP, el Cliente autoriza a BAC a compartir su información personal que sea requerida por las marcas de Tarjeta de crédito de las que el Cliente sea titular, cuando éste se registre para utilizar CTP, por lo que libera a BAC por el manejo que se le dé a dicha información. Las marcas de Tarjeta de crédito restringirán el acceso a la información confidencial del Cliente, a aquellos funcionarios que tengan necesidad de conocer esa información con la finalidad de proporcionar productos y servicios.

9. Política de Privacidad

BAC cuenta con una política de privacidad la cual está alineada en cumplimiento a las normas locales vigentes aplicables, teniendo como una de sus altas prioridades en la protección de los datos de todos y cada uno de sus clientes, por lo anterior, BAC está comprometida en su debido cumplimiento, debiendo compartir la información necesaria y requerida con las franquicias internacionales de las marcas Visa, Mastercard y American Express, para el correcto uso de esta funcionalidad.

10. Cargos

BAC no aplicará comisiones ni cargos adicionales por el registro o uso de tarjetas en “Click to Pay” (CTP).

11. Reclamos

Para presentar reclamos ante el Banco por cualquier hecho en que el Cliente considere que se han violentado sus derechos, el Cliente deberá hacerlo en un período no mayor de 30 días calendario, a partir del momento en que se produce el hecho que genera la reclamación. En caso de falta de respuesta por parte del Banco en la forma y plazos previstos en la normativa aplicable, “Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras” emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos. Si dicha respuesta no fuera satisfactoria para el Cliente, dispondrá del plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha recepción de la respuesta o de la fecha en que el Banco debió haber respondido, para presentar su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la SIBOIF.

En caso de reclamos sobre cargos en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de crédito del Cliente, éste deberá proceder conforme se establece en el Contrato de Tarjeta de crédito que tiene suscrito con el Banco. Dicho procedimiento ha sido establecido en cumplimiento con la normativa aplicable.

12. Divergencias con los comercios

El Banco no es responsable de cualquier divergencia surgida entre los comercios y el Cliente y derivada directamente de la transacción de compra / pago de bienes o servicios (transacción no financiera) celebrada entre éstos, ya que el Banco es independiente a dichas transacciones no financieras, por lo que no se le podrá oponer ni requerir ninguna compensación o reclamo que el Cliente tuviere contra el comercio. En consecuencia, cualquier reclamo relacionado con la situación expresada, deberá ser formulado por el Cliente directamente al comercio, sin que ello lo excuse del cumplimiento de sus obligaciones de pago para con el Banco.

13. Ley Aplicable y Jurisdicción Competente

La ley aplicable a estos Términos será la nicaragüense y los tribunales competentes para cualquier disputa serán las cortes de la jurisdicción ordinaria nicaragüense.

14. Aceptación

El Cliente acepta haber leído y comprendido los Términos y Condiciones para el uso de Click to Pay (CTP), los cuales son claros y en consecuencia los acepta en su totalidad. En caso de no utilizar este servicio, el Cliente así lo manifestará al Banco por cualquier medio verificable.